

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES, 14 DE ENERO DE 1944

NUMERO 6309

CONTENIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Resolución N° 825 de 14 de Diciembre de 1943, por la cual se hace una prohibición.
Resueltos por medio de los cuales se niegan unas Patentes Comerciales.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Agricultura y Comercio

SE HACE UNA PROHIBICION

RESOLUCION NUMERO 825

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Tercera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 825.—Panamj, 14 de Diciembre de 1943.

Robert Nason, varón, mayor de edad, casado, comerciante, norteamericano vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-2614, en representación de Levonel Co., con oficina en la esquina de la Avenida Central y Calle 4ª, representante en Panamá de Sydney Ross Co., de Newark, New Jersey y Sterling Products, por medio de memorial fechado el 31 de Agosto del presente año y refrendado por Molino y Moreno, pide al Ministerio de Agricultura y Comercio que se den las órdenes que sean del caso a fin de no permitir la entrada al país de las Píldoras del Doctor Ross y las pastillas Mejoral que envían la Sydney Ross Co. de la República de Colombia, porque con ello se viola el registro de las marcas de los productos antes mencionados de la casa Sydney Ross Co., de Newark, New Jersey.

Según constancia que existe en el Ministerio de Agricultura y Comercio, la Sydney Ross Co., de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, tiene registrada la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva "MEJORAL" la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que las contienen y la marca que consiste en la leyenda "PILDORAS DE VIDA DEL DR. ROSS" las cuales han sido inscritas al folio 252, asiento 34135 del Tomo 125 de Persona Mercantil y al folio 397, bajo asiento 7,048 del Tomo 50 de la misma Sección, respectivamente, según consta en el certificado expedido por el Archivero-Certificador del Registro Público, fechado el 20 de Agosto último.

Como la Sydney Ross Co. de Colombia viene introduciendo al país los mismos productos medicinales y bajo los mismos nombres o marcas de fábrica conque aparecen registrados en Panamá por la Compañía que representa el peticionario Ro-

bert Nason, y habida consideración de que con tal proceder se usurpa el derecho de propiedad de dichas marcas en contravención a las disposiciones claras y terminantes del artículo 8º del Decreto N° 1 de 1939,

SE RESUELVE:

Prohibir la introducción con fines comerciales y la venta de las "Píldoras del Dr. Ross" y las pastillas "Mejoral" que no sean producidas por la casa Sydney Ross Co., de Newark, New Jersey, Estados Unidos de Norte América, de conformidad con su marca registrada.

Sáquese copia de esta Resolución y remítase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para los fines legales consiguientes.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

NIEGANSE PATENTES COMERCIALES

RESUELTO NUMERO 579

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 579.—Panamá, 1º de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 27 de Junio de 1941 por Horacio Moreno y A para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "Villa Leonor" ubicado en Nuevo Arraiján, jurisdicción de esta Provincia, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 10 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Queiquejeu.

RESUELTO NUMERO 580

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Indus-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILEA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2847 y 1064-J.—Apartado Postal N.º 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

trias no Agrícolas.—Resuelto número 580.—
Panamá, 1º de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 16 de Junio de 1941 por Belisario Medina J. para amparar un establecimiento de cantina ubicado en Río Hato, jurisdicción del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 10 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 581

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 581.—Panamá, 1º de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 20 de Junio de 1941 por Camila Maldonado de Becerra para amparar un establecimiento de abarrotería ubicado en el Corregimiento de Chagres, jurisdicción de la Provincia de Colón, por razón de que la mencionada comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, no ha habilitado su solicitud de Patente con los timbres respectivos ni ha pagado el impuesto correspondiente a la misma, a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 18 de Julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 582

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Indus-

trias no Agrícolas.—Resuelto número 582.—Panamá, 2 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 5 de Junio de 1941 por la señora Dominga Crespo, por no necesitar Patente en virtud de que se dedica al negocio de carnes en el Mercado Público de Pesé, jurisdicción del Distrito de Chitré, Provincia de Los Santos.

Se hace constar que la mencionada señora Crespo no suministró los timbres correspondientes a la Patente solicitada.

Fundamento: Artículo 1º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 583

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 583.—Panamá, 2 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 26 de Junio de 1941 por Federico Grant para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "El Alcarreto" ubicado en Alcarreto, jurisdicción de la Provincia de Colón, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, no ha habilitado su solicitud de Patente con los timbres respectivos ni ha pagado el impuesto correspondiente a la misma, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 21 de Julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 584

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 584.—Panamá, 2 de Diciembre de 1943.

Niégame la Patente Comercial (Especial) solicitada por Domingo Salina para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "La Economía", ubicado en el Corregimiento de Lagarto, jurisdicción de la Provincia de Colón, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, no ha habilitado su solicitud de Patente con los timbres respectivos ni ha pagado el impuesto correspondiente a la misma, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 21 de Julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 585

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 585.—Panamá, 2 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 24 de Junio de 1941 por Camilo Abrego para amparar un establecimiento de abarrotería y cantina ubicado en el Corregimiento de Piña, jurisdicción del Distrito de Colón, Provincia de Colón, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado su nacionalidad ni ha suministrado los timbres para su Patente, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 18 de Julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 586

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 586.—Panamá, diciembre 2 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 23 de junio de 1941 por María E. Galástica para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "La Pureza" ubicado en el Corregimiento de Piña, jurisdicción del Distrito de Colón, Provincia de Colón, por razón de que la mencionada comerciante hasta la fecha no ha habilitado su solicitud de Patente con los timbres respectivos ni ha pagado el impuesto correspondiente a la misma, a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 21 de julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 587

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 587.—Panamá, diciembre 2 de 1943.

Niégrese la Patente Comercial (Especial) solicitada con fecha 20 de junio de 1941 por Juan Estrada para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "La Encantada" ubicada en el Corregimiento de La Encantada, jurisdicción del Distrito de Colón, Provincia de Colón, por razón de que el mencionado comerciante hasta la fecha no ha comprobado legalmente su nacionalidad, no ha habilitado su solicitud de Patente con

los timbres respectivos ni ha pagado el impuesto correspondiente a la misma, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 21 de julio de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 589

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 589.—Panamá, diciembre 4 de 1943.

Por cuanto que la señora Concepción Peña de Adjes, española, mayor de edad, casada, comerciante y domiciliada en esta ciudad con residencia en la Calle 4ª N° 2 de San Francisco de la Caleta, no tiene los cinco (5) años de residencia en el país que se requiere para operar establecimientos comerciales de venta al por menor en la República, según consta en la copia de su cédula de identidad personal N° 8-14989 en la cual se certifica que entró al país el día 1º de noviembre de 1939,

SE RESUELVE:

Negar la Patente Comercial solicitada por la señora Concepción Peña de Adjes, de generales descritas, para amparar el establecimiento de cantina y restaurante denominado "Jardín Lux", ubicado en Río Hato, jurisdicción del Distrito de Antón por razón de que la mencionada comerciante no tiene los cinco (5) años de residencia en el país que se requiere para obtener Patente de Segunda Clase que ampare establecimientos comerciales de venta al por menor, y se ordena el cierre de dicho establecimiento adquirido por la mencionada señora de Adjes por compra mediante la Escritura Pública N° 153 de 17 de noviembre del presente año extendida en la Notaría del Circuito de Coclé.

Fundamento: Artículo 4º del Decreto-Ley N° 12 de 1941.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre de 1943.

(Continuación)

Septiembre 9		Medicinas. Ord. 6894, 6944, 7219, 6888. S. y O. P.	588.71
7508. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos urgentes en la Administración de Correos de Colón en Agosto de 1943. G. y Justicia	50.07	7520. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica suministrada al Servicio eléctrico del Tribunal Superior del Segundo Dto. Judicial. Marzo de 1943. S. y O. P.	1.44
7508. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos menudos en la Administración de Correos de Panamá durante la segunda quincena de Agosto de 1943. Gob. y Justicia	22.55	7520. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el servicio eléctrico del Tribunal Superior del Segundo Dto. Judicial. Abril de 1943. S. y O. P.	2.16
7508. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Viáticos como Director de Correos y Telecomunicaciones en Agosto de 1943. G. y Justicia	25.00	7520. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico del Tribunal Superior del Segundo Dto. Judicial. Julio de 1943. S. y O. P.	1.08
7509. Luis Herrera. Viáticos de regreso a Chile. Educación	200.00	7520. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Por 13.350 watts suministrados al alumbrado eléctrico de Antón. S. y O. P.	403.34
Septiembre 10		7521. Gilberto Guardia. Endosada a Aquileo Rodríguez. Honorarios como perito (1 hora). G. y J.	2.00
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de A. y Comercio, durante Julio de 1943	42.37	7522. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos de la Policía Secreta hasta el 31 de Agosto de 1943. G. y J.	23.40
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en el mes de Julio de 1943. Fomento Agrícola.	14.52	7523. Alcides Rodríguez. Endosada a J. Larrabe. Alquiler de carro por la Fiscalía Tercera del Cto. G. y J.	16.50
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en Julio de 1943. A. y C.	21.40	7523. Julio Rivera. Endosada a J. Larrabe. Perito en la diligencia ordenada por el Fiscal Primero del Cto. G. y J.	2.00
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por 802 galones de gasolina. A. y C.	290.10	7524. La Sección de Plantas Eléctricas. Gastos Menudos hasta el 2 de Septiembre de 1943. S. y O. P.	28.50
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Julio de 1943. A. y C.	33.32	7525. The Time Publishing Co. Inc. Publicación durante Agosto de los Avisos de la Lotería Nacional. S. y O. P.	250.00
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga en Julio de 1943. A. y C.	29.01	7526. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos, por Correos durante Julio de 1943. G. y J.	2.90
7510. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios prestados en Julio de 1943. A. y Comercio	40.00	7526. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Ministerio de G. y Justicia. Julio de 1943	3.60
7511. Pan-American Airways Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 19 y el 15 de Julio de 1943. G. y J.	5.247.90	7526. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas, por Telégrafos. Julio de 1943. G. y Justicia	21.00
7511. Pan-American Airways Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 16 y el 30 de Junio de 1943. G. y J.	4.732.79	7527. Pedro A. Díaz y otros. Indemnización por daños causados en su propiedad "El Nance". S. y O. P.	532.50
7511. Pan-American Airways Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 16 y el 31 de Julio de 1943. G. y J.	5.724.53	7528. Cía. Henríquez, S. A. Res. 2448. Dev. de derechos de introducción por cigarrillos Natividad, vendidos a la Zona del Canal	205.35
7512. Pintura General, S. A. Ord. 840. 300 galones de aceite de linaza. S. y O. P.	495.00	7529. La Importadora, S. A. Res. 2441. Devolución de Derechos Comerciales. H. y Tesoro	169.56
7513. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 870. Materiales. S. y O. P.	1.149.12	7530. West India Oil Co. S. A. Res. 2404. Devolución de Impuesto de Introducción. H. y T.	701.66
7514. Unión Oil Co. of California. Ord. 706. Tanques de aceite para transformadores (3) y 3 vacíos. S. y O. P.	108.81	7530. West India Oil Co. S. A. Res. 2406. Devolución de Impuesto de Introducción. H. y T.	1.569.17
7514. Unión Oil Co. of California. Ord. 861. 130 tanques de gasolina y 200 galones extras. S. y O. P.	1.732.80	7531. Sasso y Cia., S. A. Res. 2443. Devolución de Impuesto de Importación y Consular. H. y T.	20.64
7514. Unión Oil Co. of California. Ord. 6690. 37 tanques de aceite Diesel. S. y O. P.	316.67	7532. Nicolás Flaifel. Res. 2449. Devolución de Impuesto de Introducción. H. y T.	211.15
7514. Unión Oil Co. of California. Ord. 5332. 1080 galones de gasolina. S. y O. P.	318.60	7533. Pan-American Standard Brand Inc. Res. 2447. Devolución de Impuesto de Introducción. H. y T.	112.42
7515. Víctor Moreno, Mueblería El Esfuerzo. Ord. 5860. 2 escritorios y 8 sillas parradas. G. y J.	182.00	7534. Plataformas Sanitarias. Segunda quincena de Agosto de 1943	198.20
7515. Víctor Moreno, Mueblería El Esfuerzo. Ord. 7396. 2 escritorios y 2 poltronas. S. y O. P.	224.00	7535. Inspectores de Telégrafos. Viáticos de Julio de 1943	106.55
7516. Farmacia Preciado. Ord. 7648, 7244, 7510. Jabones y medicinas. G. y J.	82.30	7536. Guillermo E. Quijano. Ord. 3959. U. de Escuela. Educación	10.590.00
7517. Endara Riba, S. A. Ord. 7651. 1 caja de jabón. G. y J.	11.50	Septiembre 11	
7518. Telmo Ruglianeich. Ord. 990. Reparaciones y trabajos varios. G. y J.	27.00	7537. Gastos de Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1943	750.00
7519. Banco Nacional de Panamá. Cbro No. 105503. Valor giro de Mallinckrodt Chemical Work de N. Y., a cargo de S. y O. P.			

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 30 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1943.

Provincia de Panamá.—

Eduardo Chiari vende a José Varela Blanco la finca 8547 folio 265 tomo 265 por la suma de B. 1.800.00.

Paulina Graumt de Pujolás, Monserrat Pujolás y Cecilia Fajolás de Pérez, venden a Francisco José Rodríguez la finca 1676 folio 334 del tomo 30 por la suma de B. 28.000.00.

Leonidas Bernal Almillátegui de Davis vende a José Dávila Acosta las fincas 7720 y 7718, folios 166 y 160 del tomo 250 respectivamente por la suma de B. 1.200.00 y B. 1.500.00.

Victor Manuel Valdés vende a Clifford Tate Wertz y Julia Elba Rojas de Wertz las fincas 15.410 y 15.412 folios 62 y 66 del tomo 400 por la suma de B. 625.00 cada una.

Lote de terreno situado en San Francisco de la Caleta, que formó parte de la finca 7589 folio 284 del tomo 247, de una superficie de 500 metros cuadrados vendido a Carmen Leticia Bellido de Sedas por la suma de B. 1.250.00.—Finca 15.993 folio 170 del tomo 409.—Resto libre: 500 Mc. con valor de B. 500.00.

Francisco Miguez Marino declara mejoras sobre la finca 15.506 folio 256 del tomo 400 que consisten en una casa de dos pisos, de concreto con techo galvanizado con un valor de B. 25.000.00.

Marco Antonio Gandásegui vende a Ricardo Díaz Escala la finca 10.229 folio 104 del tomo 319 por la suma de B. 7.000.00.

Mariano Lamela Campos y Otilia Salazar de Puerta Gómez venden a Manuela Cedeño de Beño la finca 7705 folio 124 del tomo 249 por la suma de B. 1.050.00.

Eduardo Rosanne vende a Etta Muriel Lagomterie la finca 4240 folio 38 del tomo 98 por la suma de B. 1.00.00.

Vicente María Barsallo declara que sobre la finca 15.232 folio 206 del tomo 398 ha construido a un costo de B. 4.200.00, una casa, sobre columnas de concreto y madera y parte de bloques de cemento y techo de zinc.

Dolores Méndez de Méndez vende a Eusebio Perigait la finca 10.040 folio 224 del tomo 316 por la suma de B. 4.800.00.

El Gobierno Nacional, ha vendido nueve globos de terreno, de los baldíos, ubicados en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, a las siguientes personas:

1) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a René Orillac por la suma de B. 600.00.—Finca 15.994 folio 464 del tomo 408.

2) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Adolfo Alemán Vallarino por la suma de B. 600.00.—Finca 15.995 folio 376 del tomo 407.

3) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Anselmo Castro Jr. por la suma de B. 600.00.—Finca 15.996 folio 172 del tomo 410.

4) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Domingo Díaz Quelquejéu por la suma de B. 600.00.—Finca 15.997 folio 176 del tomo 409.

5) Un globo de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Gilberto Calderón, por la suma de B. 600.00.—Finca 15.998 folio 470 del tomo 408.

6) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Aurelio Macía por la suma de B. 600.00.—Finca 15.999 folio 352 del tomo 407.

7) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a José Domingo de Obaldía Jr. por la suma de B. 600.00.—Finca 16.000 folio 178 del tomo 410.

8) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Ovidio Álvarez por la suma de B. 600.00.—Finca 16.001 folio 182 del tomo 409, y

9) Un globo de una superficie de 99 Hcts. 9.000 Mc. vendido a Temistocles Díaz por la suma de B. 600.00.—Finca 16.003 folio 258 del tomo 407.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 1.000 metros cuadrados vendido a Isidro Ramos, María de los Santos y Adislao Ramos por la suma de B. 50.00.—Finca 16.002 folio 476 del tomo 408.—Resto: 10.118 Hcts. 5.935 Mc. 42 Dcmc.

Antonia María Samaniego reúne sus fincas 11.229 y 11.231 folios 372 y 376 del tomo 335 para formar la finca 15.988 folio 164 del tomo 410, la cual queda constituida por un lote de terreno de una superficie de 2.000 Mc. con valor de B. 1.000.00 y luego divide esta finca en tres lotes así: Lote de 800 Mc. con valor de B. 1.000.00.—Finca 15.989 folio 164 del tomo 410;

Lote de 600 Mc. con valor de B. 1.000.00. Finca 15.990 folio 458 del tomo 408;

Lote de 600 Mc. con valor de B. 1.000.00.—Finca 15.991 folio 340 del tomo 407; y dicha señora Samaniego declara mejoras sobre la finca 15.989, que consisten en una casa, de un solo piso, paredes de madera y bloques de concreto y techo de hierro acanalado avaluada en la suma de B. 2.000.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 5979 folio 462 del tomo 187 de una superficie de 569 Mc. 8.987 Cmc. vendido a John Christopher Mason y Cecilia Henry de Mason por la suma de B. 1.196.76.—Finca 16.006 folio 482 del tomo 408. Resto libre: 11.864 Mc. 1.205 Cmc. con el mismo valor inscrito.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250 de una superficie de 875 Mc. vendido a Juan Saucedo y Corrales por la suma de B. 2.362.—Finca 16.005 folio 188 del tomo 409.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7730 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 2.840 Mc. vendido a Carlota Conte Mendoza y Magdalena Conte Mendoza viuda de Duque por la suma de B. 2.130.—Finca 16.004 folio 184 del tomo 410.—Resto libre: 78 Hcts. 7.327 Mc. 6.625 Cmc. y el mismo valor inscrito.

Roberto y Carlos Alejandro Cowes venden a Alfredo Orillac las fincas 12.381 folio 214, la 12.383 folio 218 y la 12.385 folio 222 del tomo 353 por la suma de B. 1.940; B. 1.815 y B. 15.19 respectivamente.

Lote de terreno situado en Ferrer, Distrito de La Chorrera, que formó parte de la finca 1.893 folio 182 del tomo 35, de una superficie de 5 Hcts. 4.000 Mc. vendido a Angel Vergara por la suma de B. 77.00.—Finca 16.990 folio 194 del tomo 409.—Resto libre: 1417 Hcts. 9.083 Mc. y el mismo valor.

Lote de terreno situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 3986 folio 496 del tomo 81 de una superficie de 1.341 Mc. 08 Cmc. vendido a Harold Constantine Isaacs por la suma de B. 1.206.00.—Finca 16.007 folio 364 del tomo 407.—Resto libre: 9.040 Mc. 8 Dcmc.

En el juicio de sucesión de Manuel Escobar le fué adjudicada a Aurora del Carmen Escobar la finca 2 inscrita al folio 2 del tomo 2 avaluada en la suma de B. 240.00, y dicha señora vende esta finca a Arturo Herrera por la suma de B. 200.00.

Constantino Coloniatis Ypsilantis y Catalina Pentazis de Ppsilantis venden a Jaime Casanovas Padrós la finca 8915 folio 124 del tomo 281 por la suma de B. 10.000.00.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391 de una superficie de 1.440 Mc. vendido a Juan de Mata Correa por la suma de B. 36.00.—Finca 16.008 folio 190 del tomo 410 y declara mejoras que consisten en una casa de madera sobre pilares de madera y techo de hierro acanalado con un valor de B. 800.00. Resto libre 10.118 Hcts. 4.495 Mc. 42 Dcmc.

La Cia. Urbanizadora S. A. vende a Mercedes Gómez Bósquez la finca 12.130 folio 422 del tomo 352 por la suma de B. 442.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12.695 folio 334 del tomo 357, de una superficie de 545 Mc. 60 Dcmc. vendido a Ricardo González por la suma de B. 1.535.—Finca 16.001 folio 370 del tomo 407.

En el juicio de sucesión de Pedro Camarena le fué adjudicada a Magdalena Helena de Jesús, Agapito y Lorenzo Camarena Pino la finca 8.270 folio 262 del tomo 133 avaluada en la suma de 200 balboas y estos venden dicha finca a Francisco Isidro Moreno por la suma de B. 1.000.

Rebert Kee Morris vende a Maria Iannini de Rago y Giovanni Iannini la finca 11.807 folio 32 del tomo 347; Giovanni Iannini declara que ha reformado la casa de la finca 6513 folio 254 del tomo 329, la cual es de dos pisos y con un valor de B. 7.200.00 y declara que sobre dicha finca ha construido otra casa de tres pisos, de concreto y blo-

ques y techo de hierro acanalado con valor de B. 12.800 quedando con un valor de B. 45.290.00.

Castora López de Hall declara mejoras sobre la finca 13.999 folio 48 del tomo 383 que consiste en una casa de madera, de un piso, sobre pilares y techo de shingles con un valor de B. 3.500.00 y vende dicha finca a Waldina Jaime de Maciá por la suma de B. 6.000.00.

José Sánchez vende a Regino Román la finca 613.586 folio 392 del tomo 374 por la suma de B. 1.100.00.

Provincia de Colón.

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de Joseph Mayer Abbo sobre una casa de tres pisos, de concreto y techo de tejas, edificada sobre la mitad del lote 1562 del plano de la ciudad de Colón, levantado por el Ferrocarril de Panamá, ubicada en la Ave. Amador Guerrero y avaluada por la suma de B. 35.000.00.—Finca 3404 folio 118 del tomo 402.

Luis Alberto Quijano vende a Wong Yick la finca 2406 folio 330 del tomo 209 por la suma de B. 12.000.00.

JOSÉ GUERRERO G.,
Jefe de la Sección.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

SE AVISA QUE EN LAS FECHAS Y HORAS QUE ADELANTE SE INDICAN SE ABRIRAN LAS PROPUESTAS PARA LAS OBRAS PUBLICAS SIGUIENTES:

Enero 26.—a las 10 a.m.—Laboratorio de Veterinaria, *Dañid.*

Enero 27.—a las 10 a.m.—Muro de Balboa, Panamá.
Enero 28.—a las 10 a.m.—Edificio para Pacientes, Retiro Matías Hernández, Panamá.

LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SERAN ENTREGADOS A LOS INTERESADOS MEDIANTE DEPÓSITO DE B. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Enero 28.

AVISO

Para los efectos del Art. 777 del Código de Comercio comunico al público, que en esta fecha he comprado la cantina denominada "Kingston" situada en la casa N° 13-197 Ave. Amador Guerrero perteneciente a la señora Andrea Carmen de Kam Yda. de Chin.
Colón, 3 de Enero de 1944.

Enrique Kam,
Cédula N° 11-478.

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Coelá ejerciendo funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Banco Nacional contra la sucesión de Benita Carles, se ha señalado el día ocho de Febrero próximo entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga lugar en pública subasta la venta de la finca hipotecada al Banco Nacional, que se describe así:

"Finca número doscientos setenta y nueve (279), inscrita al folio cuatrocientos noventa y dos (492), del tomo cincuenta y tres (53) de la Provincia de Coelá, que consiste en un lote de terreno denominado "La Lusiana", de cincuenta y cinco (55) hectáreas, de propiedad de Benita Carles, y con un valor Catastral de cinco mil (B. 5.000.00) balboas".

Para habilitarse como postor se requiere consignar en esta Secretaría el cinco por ciento del avalúo y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor.

Dado en Penonomé, a los cinco días del mes de Enero

de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

(Única publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que los señores Roy Miguel Morrell y Juan Aronne, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con cédulas 28-33263 y 28-29127, respectivamente, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Morrell & Aronne, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, con término de 5 años y con un capital de B. 1.000.00 aportado por los socios por partes iguales;

Que el objeto de la compañía es la reparación de guardafangos de automóviles, composición de choques de los mismos, pintarlos, etcétera, pero puede hacer cualquier negocio lícito.

Y que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios lo mismo que el uso de la firma social conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública N° 60 de 12 de Enero de 1944 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Enero 12 de 1944.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

ADMINISTRACION DE LOTES URBANOS

Hasta nuevo aviso, para tratar asuntos relacionados con los lotes urbanos de las ciudades de Colón y Panamá, los interesados deberán dirigirse, respectivamente, a la Sección de Bienes Raíces del Ferrocarril de Panamá, en la planta baja del *Administration Building*, en Cristóbal, y a la Sección de Bienes Raíces de la misma Compañía, en el Edificio de la Corte de la Zona del Canal, en Ancón.

Panamá, Enero de 1944.

LOTES ADJUDICADOS POR LA NACIÓN

A QUIENES CONCIERNA:

Se concede un plazo improrrogable de 15 días, para que toda persona que se encuentre en mora, con respecto al pago de amortizaciones por la compra de lotes de terreno en las diferentes parcelaciones, ponga a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

Transcurrido este plazo se procederá a la resolución administrativa de los contratos, de acuerdo con lo estipulado en ellos.

Panamá, 10 de Enero de 1941.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. TAPIA C.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 14 de Enero de 1944

CUADRO Nº 266 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1943	
American Supply Co., arbolitos de navidad, 375 bultos, de Los Angeles, por	1.152
Molino Criollo, alimentos para aves de corral, 600 bultos, de Nueva Orleans, por	2.188
Felicia Chen de Chan, mantasucia, 5 bultos, ed Nueva Orleans, por	810
Felicia Chen de Chan, mantasucia, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	1.157
J. y D. Varela y Co., sopa vegetales en latas, 150 bultos, de Nueva Orleans, por	849
Casa Chial S. A., avena machacada, 150 bultos, de Nueva Orleans, por	657
Alfredo O. Boyd, alquitrán de pino, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	299
César Arocha Graell, tónico para el cabello, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	129
Cervecería Nacional S. A., madera de segunda mano, 20000 pies, por	1.240
García y Varela, Chevrolet Canyon motor Nº KI. 635,307, por	300
Cervecería Nacional S. A., yelmos para uso de soldados, 17 bultos, de New Orleans, por	627
Antonio Dominguez y Hno., pomada para el pelo, vestidos de rayón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	267
Auto Service S. A., tubos y llantas neumáticas, 250 bultos, de Los Angeles, por	3.741
Fox Films S. A., heraldos, fotografías en gelatina etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	506
Mariano Arosemena y Co. Ltda., tinta para escribir, para sellos etc., 27 bultos, de Nueva Orleans, por	243
Hasmo S. A., baterías para automóviles etc., 11 bultos, de Los Angeles, por	2.481
Hasmo S. A., baterías para automóviles, 2 bultos, de Los Angeles, por	29
G. L. A. Davis, madera usada (vieja), 1 lote, por	6
Cía. Avila S. A., avena machacada, 75 bultos, de Nueva Orleans, por	405
Auto Service Co., llantas y tubos neumáticos, 1197 bultos, de Los Angeles, por	14.568
Cía. Avila S. A., martillos para carpinteros, 23 bultos, de Nueva Orleans, por	824
International Import Co., fundas de rayón para cojines, 3 bultos, de Los Angeles, por	651
Cía. Azucarera La Estrella S. A., repuestos para el ingenio, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	430
Endara Riba S. A., repollos y zanahorias frescas, 80 bultos, de Los Angeles, por	250
CUADRO Nº 267 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1943	
Corp. Universal de Exp., pastillas de chocolate 4 bultos de Nueva Orleans por	249
Eisenmann S. A., sombreros de paja para hombres 16 bultos de Los Angeles por	986
Eisenmann S. A., camisas de sport de rayón 1 bulto de Los Angeles por	405
August W. Neumann, aceite ricino, cápsulas vigran, granaya etc. 43 bultos de Nueva Orleans por	897
I. L. Maduro Jr. S. A., objetos decorativos hechos de arcilla 3 bultos de Los Angeles por	244
Ministerio Agric. Comercio, partes para tractores agrícolas 10 bultos de Nueva Orleans por	1.458
Cía. Kito Chen S. A., cebollas, frijoles y hachas 790 bultos de Los Angeles por	2.398
Fidanque Bros q Sons, jabón limpiar solo y desinfectante 124 bultos de Nueva Orleans por	907
Rubber Development Corp. cuchillos, 2 bultos de Nueva Orleans por	831
Rubber Development Corp. cuchillos y hachas de hierro o acero 5 bultos de Nueva Orleans por	190
Roberto Arguizola, truck Ford pickup usado mot. 18-5,960,648 1 bulto por	200
John W. Walahowski, carro Chrysler Sedan usado mot. C23-12,144 1 bulto por	69
Fidanque Bros y Sons, chocolate oriental 25 bultos de Nueva Orleans por	222
Amado Cia. S. A., accesorios para motores eléctricos 1 bulto de Nueva Orleans por	206
Almacenes 5 y 10 Stores, utensilios de bañ y loza para mesa de cocina 57 bultos de Nueva Orleans por	1.087
Bélgica de Morales, efectos personales usados 1 bulto de Los Angeles por	75
Novedades Antonio S. A., sombreros de paja para hombres 5 bultos de Nueva Orleans por	258
C. González Revilla Hno., absorbine Jr. (preparación medicinal) 2 bultos de Nueva Orleans por	108
I. L. Maduro Jr. S. A., perfume fino 4 bultos de Los Angeles por	7.341
Otis Elevator Co., partes para ascensor y (abl) cable de acero 3 bultos de Nueva Orleans por	525
Abadi Hnos., peinetas y joyería falsa (arettes) 2 bultos de Acapulco por	909
Wiznitzer Bros., sábanas de algodón (confecc'planas alg.) 6 bultos de Nueva Orleans por	1.677
Tomás Arias, muebles madera, alfombra alg., silla de cuero 10 bultos de Cartagena por	231
Varela Cia., pajitas de papel para refresco 25 bultos de Nueva Orleans por	204
Roque Fernández, auto Chevrolet truck usado mot. af-759,971-1 bulto por	1.000
Casa Chial, sacos de burlap de segunda mano 10 bultos de Nueva Orleans por	765
Sasso Cia. S. A., hilo de algodón para coser, bordar y zurcir 11 bultos de Banner Glasgow por	989
Sergio Fresnero, mesas de billar usadas 1 bulto por	400
Jaime Ventura, vino tónico 10 bultos de Málaga, España por	117
Jaime Ventura, vino tónico 90 bultos de Málaga, España por	1.055
Constantino D. Calenkeris, uvas, apio y zanahorias 375 bultos de San Francisco por	1.889
Fábrica Nacional de Sombreros, carbón mineral 1 ton. por	37
Juan F. Arias F. Arias, auto acces. SA. repuestos para autos 1 bulto de Nueva Orleans por	305
Endara Riba S. A., sopas de vegetales en conserva 100 bultos de Nueva Orleans por	533
Miguel Schultz, vestidos de seda artificial para señoras 1 bulto de Nueva Orleans por	1.342
Enrique Simhon, calzado de cuero 33 bultos de Nueva Orleans por	1.104
Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz pilado 1.964 bultos de Cutuco La Unión por	9.820
Tropical Motors Inc., repuestos para autos 2 bultos de Nueva Orleans por	114
Omphroys Auto Supply Co., llantas y tubos 3 bultos de Norlea por	389

CUADRO N° 268 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1943	
290	Casa Ahfú S. A., servilletas de papel 25 bultos de Nueva Orleans por 126
400	Dolores Caballero de Vega, aparato (radio usado) "Lincoln" 232,1937 de Baranquilla por Enrique Yunsan Román, crema dental, polvo dentífrico, callicida etc. 49 bultos de Nueva Orleans por 30
503	Villanueva y Tejeira Cia., Ltd., madera de pino Oregon 11.984 bultos de San Francisco por Mario Galindo Cº, cemento 3.0000 bultos de San Francisco por 987
869	Jeans y Domingo Varela, agua de tocador N° 10 4 bultos de Nueva Orleans por 9.104
425	Rafael Sánchez, carro plymouth Sedán usado mot. p-j-90391 1 bulto 1.425
166	Cia. Kito Chen S. A., avena machacada 95 bultos de Nueva Orleans por 101
561	Fábrica de Calzado "La Central", cemento líquido cordones rayón, tela, engomada 6 bultos de Nueva Orleans por 175
350	Chung Yef Sun, charol (cueros) 3 bultos de Nueva Orleans por 268
3.496	Octavio Valencia, hojas de hierro para la fabricación de builes 44 bultos de Nueva Orleans por 588
220	Domingo Díaz, artículos uso personal 4 bultos de Los Angeles por 1.392
200	Mariano Arosemena, archivadores de cartón 40 bultos de Nueva Orleans por 558
1.016	Mariano Arosemena, papel para mimeógrafo 7 bultos de Nueva Orleans por 250
3.024	Cardozo y Lindo S. A., repuestos para motor Diesel 1 bulto de Nueva Orleans por 245
650	Librería Selecta, papel cartón 1 bulto de Nueva Orleans por 130
2.283	Librería Selecta, papel para dibujo 7 bultos de Nueva Orleans por 82
364	Eusebio A. González, líquido para lusturar muebles 10 bultos de Nueva Orleans por 193
1.300	Ramón Vega V., óxido rojo químicamente puro fabricación mosaicos; etc. 3 bultos de Nueva Orleans por 219
1.127	Almacenes 5 y 10 Centavos, p cartulina 24 bultos de Nueva Orleans por 91
89	Alejandro Arze T., ganado vacuno en pie 107 bultos de Corinto por 938
120	Nessim M. Bassan, charol negro; vaquetas naco 2 bultos de Nueva Orleans por 260
44	Varela y Fong S. A., servilletas de papel 25 bultos de Nueva Orleans por 3.921
96	Eugenio Chan, lápices de madera 5 bultos de Nueva Orleans por 604
748	Central de Lecherías, leche en polvo 100 bultos de San Francisco por 126
143	Wizmitzer Bros., espejoc con marcos de celuloide 25 bultos, de Salina Cruz por 375
45	Orton Jr. Clay Products Co., conos pirométricos para ind. cerámica 6 bultos de Nueva Orleans por 759
188	Orton Jr. Clay Products Co., conos pirométricos para ind. cerámica de Nueva Orleans por 1.174
4.575	Almacenes Martín S. A., cemento Portland 10.0000 bultos de Los Angeles por 175
79	Orton Jr. Clay Products Co., conos pirométricos para ind. cerámica de Nueva Orleans por 5.276
581	Serafin Achurra, madera terciada 40 bultos bultos de Buenos Aires por 145
128	Casa Chen M. M. Chen de Chen, pasitas sin cador palmolive 20 bultos de San Francisco por 23
354	Casa Chen M. M. Chen de Chen, pasitas sin cador palmolive 20 bultos de San Francisco por 1.240
1.022	Casa Chen M. M. Chen de Chen, pasitas sin cador palmolive 20 bultos de San Francisco por 460
06	Casa Chen M. M. Chen de Chen, leche evaporada 250 bultos de San Francisco por 1755
159	Casa Chen M. M. Chen de Chen, leche evaporada 250 bultos de San Francisco por 1.062
259	Luis Quintero Celerin, sopas vegetal 50 bultos de Nueva Orleans por 723
229	Cia. Ah Chu S. R., leche evaporada 200 bultos de Los Angeles por 297
60	A. Ferrer Cia., aceites esenciales, vainicol, vainilla etc., 9 bultos de Nueva Orleans por 850
	Imp. Nacional.—Req 2448 432